



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.769

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 10 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y P.S. N° 543 del 06/02/12 - Acepta renuncia - Dr. Francisco Javier López Sastre al cargo de Secretario de Ambiente	718
M.A. y P.S. N° 545 del 06/02/12 - Acepta renuncia - Lic. Emiliano Venier al cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental	719
M.S.P. N° 546 del 06/02/12 - Designa a la Dra. Virginia Haydee Cardini como Asistente de Región Sanitaria - Zona Sud	719
M.A. y P.S. N° 547 del 06/02/12 - Acepta renuncia - Dr. Sebastián Varela al cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial	719
M.A. y P.S. N° 549 del 06/02/12 - Designa a la Lic. Mirta Aida Teran en el cargo de Secretaria de Ambiente	720
M.A. y P.S. N° 551 del 06/02/12 - Designa a la Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores en el cargo de Subsecretaria de Gestión Ambiental	720
M.A. y P.S. N° 553 del 06/02/12 - Designa a la Dra. Adriana del Valle Artaza en el cargo de Subsecretaria de Ordenamiento Territorial	720
S.G.G. N° 568 del 06/02/12 - Modifica Dcto. N° 379/12 - Dr. Francisco López Sastre - Director del Area de Cooperación Nacional e Internacional de la Escuela de Administración Pública	720

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 541 del 06/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Gerardo Leopoldo Stiró	721
M.D.H. N° 542 del 06/02/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Gladys Silvina Añez	721
S.G.G. N° 544 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Romina Giselle Pérez - Dcto. N° 2810/11	721
S.G.G. N° 548 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mónica Elena Cruz - Dcto. N° 4170/11	721
M.S.P. N° 550 del 06/02/12 - Designa personal temporario - Dr. Rodrigo Manuel Acevedo	721
S.G.G. N° 552 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondona - Dcto. N° 4010/11	722
M.T. N° 554 del 06/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Omar Moisés Días Facián	722
S.G.G. N° 555 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Marcos Federico Montoya Sleive - Dcto. N° 4012/11	722
M.D.H. N° 556 del 06/02/12 - Rescinde contrato de locación de servicios - Dra. Elizabeth Miriam Cardozo	722
S.G.G. N° 557 del 06/02/12 - Amplía plazo de contrato de locación de obra - Sr. Sergio Manuel Molina Bremer - Dcto. 569/08	722
M.D.H. N° 558 del 06/02/12 - Deja sin efecto designación temporaria - Sr. Reynaldo Agustín Sánchez	722
S.G.G. N° 559 del 06/02/12 - Comisión de Servicios - Sra. Graciela Evangelina Salazar	723
M.D.H. N° 560 del 06/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Silvia Sofia Ibarra de Gamboni	723

Pág.

S.G.G. N° 561 del 06/02/12 - Comisión de Servicios - Sra. Lorena Soledad Villalba	723
M.Ed. C. y Tec. N° 562 del 06/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Banegas Angélica	723
S.G.G. N° 563 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Julio Ariel Rodrigo Rosas - Dcto. N° 1200/11	723
M.Ed. C. y Tec. N° 564 del 06/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Colque, Maria Virginia	723
M.T. N° 565 del 06/02/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Gloria Elizabeth Levandenz Ramos	724
M.S.P. N° 566 del 06/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Cecilio Subelza	724
M.Ed. C. y Tec. N° 567 del 06/02/12 - Designa personal - Ing. Miguel Angel Aleman	724
M.A. y P.S. N° 569 del 06/02/12 - Afectación de personal - Sra. Rocío Daniela Ramos	724
S.G.G. N° 570 del 06/02/12 - Designa personal temporario - Sra. Adela Subelza	724
M.C. y T. N° 571 del 06/02/12 - Comisión Oficial - Ciudad de San Pablo - Brasil	724

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 32D del 06/02/12 - Aprueba Apuntes Prácticos y Breves para realizar un Manual de Misiones y Funciones - Calidad de los Servicios	725
---	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 30D del 06/02/12 - Deja sin efecto Asignación Interna de Funciones - Sr. Ramón Antonio Saavedra	728
S.G.G. N° 31D del 06/02/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 438/12 - Srta. Yanina Sham	728
M.A. y P.S. N° 33D del 07/02/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 4735/11 - Ing. Victor Sergio Tapia	728

RESOLUCION

Secret. Func. Publ. N° 05 del 01/02/12 - Aclaratoria - Reglamento del Procedimiento Concursal para cobertura de cargos de Bailarines Titulares - Ballet de la Pcia.	729
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100026116 - Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 062/2012	729
N° 100026115 - Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 047/2012	730
N° 100026114 - Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 024/2012	730
N° 100026108 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 6982/2012	731
N° 100026107 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 6969/2012	731

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026128 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 21/2012	731
N° 100026126 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/2012	732

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100026127 - Ministerio Público N° 04/2012	732
N° 100026117 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 17/12	732

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100026109 - Hospital San Bernardo N° 18	733
--	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 400001088 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Cotización de Precios - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1617/12	733
N° 100026124 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de Santa Victoria Este por Contratación Directa - Expte. N° 33-14.113	733
N° 100026123 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de Rio Piedras por Contratación Directa - Expte. N° 33-14.055	734
N° 100026122 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de La Poma por Contratación Directa - Expte. N° 33-11.259	734
N° 100026121 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de San Carlos por Contratación Directa - Expte. N° 33-9.675	734
N° 100026120 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de Molinos por Contratación Directa - Expte. N° 33-9.661	735
N° 100026119 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de Cachi por Contratación Directa - Expte. N° 33-9.624	735
N° 100026118 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - Adjudicación Municipalidad de Angastaco por Contratación Directa - Expte. N° 33-9.605	735

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100026106 - Silvana II - Dpto. Los Andes, Lugar de Salinas Grandes - Expte. N° 20.548	736
--	-----

SUCESORIOS

N° 400001087 - Machaca Leonor, Reyes Alfonso Policarpo - Expte. N° 1-367.208/11	736
N° 100026112 - Puertas, Leoncio Ramón - Expte. N° 494/10	736
N° 100026105 - Bargeró, Herminda Corina - Expte. N° 224.669/08	736
N° 400001084 - Romero Juan Carlos - Expte. N° 1-333.490/10	737
N° 400001083 - Marrupe, María Laura - Expte. N° 286.512/09	737
N° 100026089 - García Idelfonso Pablo - Vivero de García Gregoria - Expte. N° 2-177.448/07	737
N° 100026085 - Chambroni, Antonio y Astorga, Rosario Ermelinda (Metán) - Expte. N° 13.813/11	737
N° 100026084 - Zeballos, María - Expte. N° 348.039/11	737
N° 100026081 - Bassani, Alejandro Carlos - Expte. N° 351.416/11	738
N° 400001082 - Colque María Luisa, Baez José Miguel - Expte. N° 1-365.255/11	738
N° 400001080 - Dorado Coronado, Constantino y Pereyra, Eleuteria - Expte. N° 186.402/01	738
N° 400001079 - Zerpa Carina - Expte. N° 364.356/11	738
N° 400001078 - Burgos Angela Petrona - Expte. N° 347.899/11	738
N° 100026065 - Gallo, María Josefina - Expte. N° 376.139/11	738

REMATE JUDICIAL

N° 100026082 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-440/10	739
--	-----

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100026093 - Ceballos, Ricardo Danilo contra Arroyo, Argentina y/o Herederos - Expte. N° 314.810/10	739
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100026051 - Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-351.031/11 739

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100026113 - Jorge Villa Martínez "Pequeño Concurso" 740

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026094 - Provincia de Salta c/Pacián González - Expte. N° 4.483/09 740

N° 100026045 - Gomez, Fortunato del Señor vs de la Figuera
de Vargas, José María s/Desalojo - Expte. N° 13.489/11 740**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100026125 - Lallana Neumáticos S.R.L. 741

N° 100026110 - Café del Tiempo S.R.L. 741

AVISOS COMERCIALES

N° 400001086 - La Josefa SRL - Modificación e Integración del Capital 742

N° 100026111 - Daber Servicios Industriales S.R.L. (Modificación de Contrato Social) 742

Sección GENERAL**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100026129 - Del día 09/02/12 743

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001089 - Del día 09/02/12 743

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello,

Salta, 6 de Febrero de 2012

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 543

DECRETA:

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco Javier López Sastre - DNI N° 23.079.997 al cargo de Secretario de Ambiente, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Francisco Javier López Sastre al cargo de Secretario de Ambiente;

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 545

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Emiliano Venier al cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Emiliano Venier - DNI N° 24.188.315, al cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 546

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 221.462/11 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación como Asistente de Región Sanitaria (Zona Sud) del Ministerio de Salud Pública, a la doctora Virginia Haydee Cardini, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido a que por Decreto n° 5112/11 se aceptó la renuncia del doctor José Rodolfo Leavy Martínez;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, désignase como Asistente de Región Sanitaria (Zona Sud), cargo Fuera de Escalafón con remuneración equivalente a Director, de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, a la doctora Virginia Haydee Cardini, D.N.I. n° 6.498.566.

Art. 2° - Con igual vigencia, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía a la doctora Virginia Haydee Cardini, D.N.I. n° 6.498.566, en el cargo de Profesional Asistente en la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 3° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2011, déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, otorgada por Decreto n° 1810/09, al doctor José Rodolfo Leavy Martínez, D.N.I. n° 20.261.155, odontólogo del Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 547

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Varela al cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Varela - DNI N° 22.243.413 al cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 549

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mirta Aida Teran - DNI N° 12.211.188 en el cargo de Secretaria de Ambiente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 551

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores - DNI N° 17.309.381 en el cargo de Subsecretaria de Gestión Ambiental, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 553

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Adriana del Valle Artaza - DNI N° 13.884.774 en el cargo de Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 568

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 379/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 379/12 estableciendo que la designación efectuada

por el mencionado instrumento es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, con idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 541 - 06/02/2012 - Expediente N° 0090302-170.472/2011-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Gerardo Leopoldo Stiro, DNI. N° 07.262.787, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 13 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Función Jerárquica III - N° de Orden 03, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2840/08, dependiente de la Secretaría de Energía - ex-Ministerio de Desarrollo Económico, en condiciones Sin Estabilidad, de acuerdo a las previsiones del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Stiro, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 542 - 06/02/2012

Artículo 1° - Designase a la señora Gladys Silvina Añez, D.N.I. n° 18.229.289, en el Cargo Político Nivel 5, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 544 - 06/02/2012 - Expediente N° 02-28.707/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señorita Romina Giselle Pérez - D.N.I. N° 29.497.458 en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del día 23 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 548 - 06/02/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Mónica Elena Cruz - DNI N° 28.514.523 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 550 - 06/02/2012 - Expte. n° 5.317/11 - código 171 y 5.522/11 - código 171

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Rodrigo Manuel Acevedo, D.N.I. n° 22.146.235, matrícula profesional n° 4217, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, cargo 12.6, Decreto n° 2062/05, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un

(1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del doctor José Alberto Ovejero.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 552 - 06/02/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondona - DNI N° 32.165.279 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 554 - 06/02/2012 - Expediente N° 233-178.001/2011

Artículo 1° - Designase al señor Omar Moisés Días Fabián, DNI 35.543.423, como agente de planta temporaria a partir de 01 de Noviembre de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 555 - 06/02/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive - DNI N° 21.323.030 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 556 - 06/02/2012 - Expediente n° 153-182.723/2011

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de octubre de 2.011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el ex Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Derechos Humanos y la doctora Elizabeth Miriam Cardozo, D.N.I. n° 14.708.662, prorrogado por decreto n° 1.539/2011.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 557 - 06/02/2012 - Expediente N° 324-219.382/11

Artículo 1° - Ampliase el plazo del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Sergio Manuel Molina Bremer - DNI N° 22.146.488, a partir del día 1° de enero de 2012 y por el término de un año, en las condiciones previstas por Decreto N° 569/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 558 - 06/02/2012 - Expediente n° 181.788/2011 - código 153

Artículo 1° - Déjase sin efecto, con vigencia al 01 de noviembre de 2011, la designación temporaria del señor Reynaldo Agustín Sánchez, D.N.I. n° 23.959.963, en la ex Secretaría de Promoción de Derechos, actual Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Mi-

nisterio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 2316/2010, prorrogada en última instancia por su similar n° 4122/2011.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 559 - 06/02/2012 - Expediente N° 0324-224.014/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Coordinación de Primer Nivel dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Sra. Graciela Evangelina Salazar - DNI N° 26.713.556, agente de la planta permanente de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 560 - 06/02/2012 - Expediente N° 0040155-140.288/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Silvia Sofia Ibarra de Gamboni, DNI. N° 06.722.563, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01186 de fecha 12 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 61, dependiente de la División Administrativa - Subprograma Normatización y Fiscalización - Secretaría de Deportes y Recreación - ex-Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 561 - 06/02/2012 - Expediente N° 0262-1.480/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Instituto Provincial de la Vivienda de la Sra. Lorena Soledad Villalba - DNI N° 26.899.694, agente de la planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de diciembre de 2011 y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 562 - 06/02/2012 - Expediente N° 0120159-98.333/2.011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2011, la renuncia presentada por la Sra. Banegas Angélica, D.N.I. N° 18.751.039, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4185 "Teniente Gobernador Benjamín Villafañe" de la localidad Peña Colorada, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 563 - 06/02/2012 - Expte. Nro. 01-22.801-2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Ariel Rodrigo Rosas - DNI N° 23.749.538 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 564 - 06/02/2012 - Expediente N° 159-132.687/11

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Setiembre del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Colque, María Virginia, D.N.I. N° 6.535.537, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 565 - 06/02/2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gloria Elizabeth Levadenz Ramos - DNI N° 16.140.660 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 566 - 06/02/2012 - Expediente N° 0100182-8.676/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 05 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por el señor Cecilio Subelza, DNI. N° 08.171.552, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 21 de Septiembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Mantenimiento - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - N° de Orden 422, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 567 - 06/02/2012 - Expte. N° 140-6.629/11

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo al Ing. Miguel Angel Aleman, D.N.I. N° 8.302.793, con sesenta (60) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 12 de Diciembre de 2011 al 29 de Febrero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - CA 02 - Actividad 04 - Gastos en personal - código 071002000400.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 569 - 06/02/2012 - Expediente N° 139-22.512/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Área de Cooperación Nacional e Internacional de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública de la Sra. Rocio Daniela Ramos - DNI N° 32.165.146, agente de la planta permanente de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 570 - 06/02/2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adela Subelza - D.N.I. N° 23.080.249 en carácter de personal temporario de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo I - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 571 - 06/02/2012 - Expediente N° 16-11.407/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Subsecretario de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. n° 31.194.352, desde el 07 de Febrero al 11 del mismo mes, a los fines de participar en el Workshop & Trade Show CVC 2012, el que se llevará a cabo los días 08 y 09 de Febrero del corriente año, en la Ciudad de San Pablo, Brasil.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 6 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 32D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 0020280-2.761/2012-0

VISTO la demanda de las organizaciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial respecto a la confección de instructivos para el desarrollo de sus respectivos manuales de misiones y funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Calidad de los Servicios ha confeccionado un apunte práctico y breve para la realización del citado manual;

Que dicho proyecto es el resultado de la experiencia medida sobre la base de los esfuerzos y resultados de las organizaciones públicas que aplican en el Indicador de Gestión de la Calidad de los servicios dependientes del Poder Ejecutivo de Salta;

Que es necesario fomentar mediante la facilitación del proceso, la confección de los manuales de misiones y funciones, para su eventual y posterior aprobación;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 7694, Artículo 31, inciso 5, y concordantes

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar los "Apuntes prácticos y breves para realizar un Manual de Misiones y Funciones" redactados en la Oficina de Calidad de los Servicios, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que dichos apuntes son orientadores del proceso de aprobación del respectivo Manual de Misiones y Funciones de cada organización, por lo que cada una puede seguir otro modelo que considere apropiado.

Art. 3° - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

ANEXO I

Apuntes Prácticos y Breves para realizar un Manual de Misiones y Funciones

Índice:

- Introducción.
- Desarrollo.
- Objetivos del Manual de Misiones y Funciones.
- Diseño de la Estructura del Manual de Misiones y Funciones.
- Conclusiones.

Introducción:

Estos apuntes prácticos y breves se han escrito con el sólo propósito de ayudar en todo lo posible a que las Organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, sean de la Administración Centralizada o Descentralizada, puedan elaborar sin dificultades, sus Manuales de Misiones y Funciones. Con un cuestionario simple y sencillo se responde a cuestiones básicas que tiene que ver con la elaboración del Manual y se pretende contribuir modestamente a facilitar una guía temática incorporando los conocimientos esenciales para su confección.

Desarrollo:

La elaboración de un Manual de Misiones y Funciones permite a la Organización integrar, estructurar y relacionar sus metas y sus tareas bajo la responsabilidad y coordinación de una autoridad, con el objetivo de lograr los propósitos y objetivos para los cuales fue creada.

Por consiguiente cuando se habla del Manual de Misiones y Funciones se debe tener en cuenta:

- 1- La identificación de la Organización.
- 2- Los objetivos de la Organización. Las visiones y misiones para las cuales fue creada.
- 3- El organigrama de la Organización que agrupa las actividades necesarias para lograr las metas.
- 4- La identificación y detalle de cada una de las actividades necesarias para cumplir con el Organigrama y que abarca desde la unidad directiva máxima hasta agotar la estructura.

Todo Manual de Misiones y Funciones debe ser elaborado sobre la base del Organigrama de la Organización, respondiendo a sus visiones, objetivos y estrategias. Ese organigrama es la estructura aprobada.

¿Qué es un Manual de Misiones y Funciones?

Un Manual de Misiones y Funciones es la herramienta con que cuenta una Organización para facilitar el desarrollo de sus misiones (objetivos) y funciones (tareas administrativas y operativas). La Misión es de la Organización en su conjunto y las Funciones son de las unidades internas aprobadas en una estructura, y que globalmente coadyuvan a lograr la misión.

¿Por qué es importante tener desde el punto de vista de la gestión de la calidad un manual de Misiones y Funciones?

Porque en el buen desempeño de la política direccional de toda Organización el contar con un Manual de Misiones y Funciones eleva el nivel de calidad de la Unidad de Organización y porque facilita definir con claridad conceptual, los objetivos y las metas, las funciones y las tareas de los distintos niveles de conducción del Organismo, (desde el nivel jerárquico máximo dentro de la organización, hasta el nivel jefatura de los departamentos que la integran).

¿El Manual de Misiones y Funciones, puede considerarse un documento?

Sí. El Manual de Misiones y Funciones es un documento que define la política y los objetivos (las misiones), las tareas y los trabajos (las funciones) que la Organización debe llevar a cabo, así como las unidades internas que existen para cumplir eficientemente con la misión para la que ha sido creada.

¿Por dónde se comienza para elaborar un Manual de Misiones y Funciones?

El primer paso para elaborar un Manual es constituir un Equipo de Trabajo, o en su defecto, que todos los integrantes de la Organización se comprometan a brindar colaboración a la persona encargada de realizarlo.

¿Por qué se necesita la colaboración de todos los integrantes de la Organización?

Porque la/s persona/s encargada/s del relevamiento de las misiones y funciones de cada uno de los agentes que integran los estamentos de conducción hasta el nivel de departamento de la Organización, debe/n apoyarse no sólo en la referencia normativa correspondiente, sino en la consulta permanente para recabar información sobre las funciones pertenecientes a cada unidad, evitando así equivocaciones o errores u omisiones. Es fundamental que esta solicitud se cumpla porque permitirá allanar el camino de quien realiza la redacción del Manual y acortar los tiempos de conclusión del mismo.

¿Cómo se inicia la redacción de un Manual?

La redacción de un Manual de Misiones y Funciones se inicia con una descripción breve de la Organización, de sus objetivos y actividades (misiones y funciones) y del ámbito de actuación sobre el que opera dicha Organización. Es muy importante que un Manual de Misiones y Funciones posea estas descripciones, para poder evaluar su desempeño y comprobar si las misiones y funciones de la Organización se corresponden con las exigencias de los usuarios/ciudadanos a los que sirve.

Ejemplo:

Organización: Nombre de la Organización.

Visión: Enfoque conceptual acerca de lo que se desea lograr en un futuro.

Misión: Objetivos que debe cumplir la Organización y ámbito de actuación de la misma.

¿Y cómo continúa?

Lo que resta del Manual, está dedicado exclusivamente a definir detalladamente la forma en que deben cumplirse las funciones de las unidades que establece el organigrama de la Organización - desde los niveles de cabecera, hasta los niveles operativos que la integran -.

Ejemplo:

Unidad: Dirección

Función: Dirigir y supervisar el cumplimiento de la misión de la Dirección... etc.

¿Qué debemos tener en cuenta para evitar cometer errores?

Para evitar cometer errores y allanar los contratiempos durante la redacción del Manual de Misiones y Funciones, hay dos factores importantes que deben considerarse:

* El Organigrama de la Organización, o sea la estructura.

* Trabajar en equipo.

¿Por qué es tan importante tener en cuenta estos dos factores?

Porque permitirán evitar los contratiempos en la redacción del Manual, impedirán cometer errores difíciles de enmendar y consentirán realizar la comprobación fehaciente de las personas clave en cada uno de los cargos, estableciendo responsabilidades, sin omitir ninguna.

¿Por qué es necesario que toda Organización tenga su Manual de Misiones y Funciones?

Porque asegura la comprensión de la dirección de los trabajos de la Organización otorgando el rumbo y porque define las funciones específicas que la Organización debe llevar a cabo para lograrlo, así como el desempeño eficiente de los cargos para alcanzar sus objetivos. Y porque garantiza a los agentes de la Unidad de Organización la comprensión y el compromiso con la política de la dirección y les otorga una guía responsable y eficiente para sus actividades.

¿Si tuviera que definir el Manual de Misiones y Funciones con un simple ejemplo, como lo ejemplificaría?

El Manual de Misiones y Funciones es el timón del barco (la Organización) - que permite a sus tripulantes (los responsables de ella, al ejercer correctamente sus funciones) llegar a buen puerto (lograr sus misiones).

¿Por qué el Manual de Misiones y Funciones está tan relacionado con la política de calidad de la Organización?

Porque los equipos de evaluación o los encargados de calidad de la Organización lo utilizan como punto de partida para evaluar y certificar el cumplimiento de sus misiones y funciones. Porque les provee de seguridad al comprobar que cada función se cumple como está prevista en la norma y porque los orienta en las áreas donde se requiere información complementaria. No caben dudas que el Manual de Misiones y Funciones representa una herramienta más en la Gestión de la Calidad, al demostrar el compromiso de la Organización en el cumplimiento de sus metas.

¿Beneficia a los usuarios/ciudadanos que la Organización posea un Manual de Misiones y Funciones?

Absolutamente, porque les proporciona la base que garantiza que las misiones y funciones de la Organización sean cumplidas con eficiencia a través del servicio que les brinda.

Objetivos del Manual de Misiones y Funciones:

La elaboración de los Manuales de Misiones y Funciones tiene varios objetivos:

1- Concentra y resume las visiones, las misiones y las funciones presentando un enfoque integral del conjunto de la Organización.

2- Precisa con claridad las funciones encomendadas dentro de la Organización para lograr los objetivos, delimitar responsabilidades, evitar duplicaciones y detectar omisiones.

3- Afianza y consolida la ejecución correcta de las tareas correspondientes a las personas que integran la Organización y propicia el buen desarrollo del trabajo de cada uno de sus integrantes.

4- Orienta al personal nuevo que ingresa y facilita su incorporación a las diferentes áreas de la Organización.

5- Favorece una mejor adaptación de los recursos humanos y materiales, contribuyendo a reducir costos dentro de la Organización.

6- Define el correcto flujo de información y comunicación entre los integrantes de la Organización, optimizando los resultados.

7- Constituye uno de los pilares sobre el cual desarrollar la gestión de la calidad, posibilitando un buen ambiente de trabajo y el control de la Organización.

8- Permite llevar a cabo las funciones fundamentales de la dirección de la Organización: *dirigir, organizar, supervisar* y motivar al personal para cumplir con los objetivos.

9- El Manual de Misiones y Funciones - considerando las necesidades de la Administración Pública, cuyo principal objetivo es servir con eficacia y eficiencia al ciudadano -, tiene por objetivo dar una visión íntegra de la Organización, orientada a propiciar una mayor coordinación entre sus integrantes, facilitando la identificación de sus funciones dentro del contexto general, así como ser instrumento de consulta pública para el interesado en conocer la estructura y funcionamiento de una Unidad de Organización.

Diseño de la Estructura del Manual de Misiones y Funciones:

Los puntos que a continuación se mencionan, integran el Manual de Misiones y Funciones:

- * Portada del Manual
- * Hoja de Identificación de la Organización
- * Índice

* Antecedentes históricos y/o jurídicos de la Organización. (Se describe la evolución orgánica de la Organización, partiendo de los orígenes jurídicos de la misma)

* Organigrama General de la Organización: estructura.

* Visión/es de la Organización. (Descripción conceptual acerca de lo que se desea lograr en un futuro cercano)

* Misión/es de la Organización. (Se plasma el objetivo social en el aparecen los fundamentos que sustentan el funcionamiento de la Organización).

* Función/es de la Organización. (Se describe las funciones que realizan las unidades internas, conferidas por las disposiciones jurídicas que dan base a sus actividades - la estructura).

* Definición de la unidad interna. (De acuerdo a la estructura orgánica del al Organigrama en orden descendente desde la cabecera de la organización hasta agotar la estructura)

* Definición de la Función. (Especificar conceptualmente las tareas que definen la unidad, describiendo las actividades inherentes a la misma que permiten cumplir con sus responsabilidades y deberes)

Conclusiones:

Finalmente podemos decir a modo de conclusiones que para poder elaborar un Manual de Misiones y Funciones se necesita una Resolución Ministerial que lo apruebe. Asimismo las Misiones que tiene cada Organización deben surgir del acto de creación de dicha Organización y las Funciones -correspondientes a las Unidades de Organización internas que la integran- deberán responder en todos los casos, a la Estructura legalmente aprobada.

Y dado que todo Manual de Misiones y Funciones es un servicio más que ofrece la Organización a los ciudadanos a los que sirve, como tal, debe gozar de los siguientes atributos de calidad:

1- El Manual de Misiones y Funciones de una Organización debe estar a disposición del ciudadano al que sirve y de los empleados.

2- Debe ser claro y preciso en su redacción.

3- Debe responder al organigrama legalmente aprobado.

4- Debe ser elaborado por personal idóneo.

5- Debe brindar un detalle simple y sencillo de las visiones, misiones y funciones de la Organización.

6- Todo Manual de Misiones y Funciones debe despejar dudas al explicar eficientemente las misiones y funciones de su Organización.

7- Puede ser consultado en cualquier momento.

8- Debe ser confiable.

9- Debe ser accesible y comprensible para cualquier persona.

10- Debe ser modificado cuando lo exijan las circunstancias de los cambios de estructuras.

11- Todo Manual de Misiones y Funciones es una mejora en los servicios de la Organización.

12- La elaboración del Manual de Misiones y Funciones eleva el nivel de calidad del servicio de la Organización.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 30D - 06/02/2012 - Expte. n° 18.595/12 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2012, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Secretaria Auxiliar de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, dispuesta por Decreto n° 1370/06, del señor Ramón Antonio Saavedra, D.N.I. n° 17.890.330.

Heredia

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 31D - 06/02/2012 - Expte. N° 262-1.494/12

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 438/12 dejando establecido el nombre correcto es Yanina Sham, DNI N° 31.716.474.

Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 33D - 07/02/2012 - Expediente N° 119-18.629/10 Orig. y Cpde. 1001 y 1002

Artículo 1° - Rectifícase el número de Documento Nacional de Identidad del Ing. Víctor Sergio Tapia, consignado erróneamente en el Decreto N° 4735/11 siendo el correcto el D.N.I. N° 22.455.206.

De Angelis

RESOLUCION

Salta, 01 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 05

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 0060289-204.955/2011-0

VISTO el Decreto N° 257/12 y las Resoluciones N°s. 03/12 y 04/12 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado decreto el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarinas Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" y aprueba el reglamento procedimental del mismo, designando a la Secretaría de la Función Pública como Autoridad de Aplicación del procedimiento concursal y encomendándole la coordinación del mismo.

Que, en el artículo 4° inciso b) del mencionado reglamento se omitió aclarar que el requisito del permiso de residencia para extranjeros no será exigible en la etapa de inscripción, estableciendo que los mismos, de resultar seleccionados, deberán iniciar en forma inmediata el trámite correspondiente para la obtención del permiso de residencia, tal como se estableció en los concursos anteriores.

Que, en atención a lo expuesto en el considerando precedente, corresponde que tal previsión rija en el concurso habilitado mediante Decreto N° 257/12.

Que, el artículo 23 del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta (Decreto N° 257/12), delega en la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de autoridad de aplicación, la facultad de disponer de las medidas necesarias para el normal desarrollo del procedimiento concursal, que no hayan sido previstas en el reglamento.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aclarar que el requisito de permiso de residencia para extranjeros establecido por el artículo

4°, inciso b) del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares de Ballet de la Provincia de Salta (Decreto N° 257/12) no será exigible en la etapa de inscripción, estableciendo que, de resultar seleccionado un postulante extranjero, éste deberá iniciar en forma inmediata el trámite correspondiente para la obtención del permiso de residencia, debiendo mantenerse su vigencia en los términos establecidos por el segundo párrafo del inciso a) del artículo 6° del citado Reglamento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100026116

F. N° 0001-38374

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 062/2012

**El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las Facultades
conferidas por Ley**

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 002/2012, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra: Etapa III Provisión e instalación de veinticinco (25) farolas coloniales en calles del Centro de San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento veinticinco mil con cero centavos (\$ 125.000,00) - IVA incluido, por el Sistema de Unidad de Medida, a la firma DOMO S.R.L., CUIT N°: 30-70795413-9, con domicilio en Pasaje Sardina N°: 2260 de Salta - Capital.

Art. 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: Obra Iluminación Urbana.

Art. 3°: Notificar a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Art. 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Febrero del año 2.012.

Liana Sanchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026115 F. N° 0001-38374

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 047/2012

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las Facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 001/2012, convocada por esta Municipalidad, para la Ejecución de Obra: 583 Metros de Red de Agua Potable para Camino Vecinal por Finca el Yuscal San José de los Cerrillos Salta, en la suma de Pesos: cuarenta y dos mil diecisiete con sesenta y nueve centavos (\$ 42.017,69) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedín N°: 250, Salta - Capital.

Art. 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputando las erogaciones a la cuenta: 12200100 Construcciones en bienes del dominio privado.

Art. 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Art. 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año 2.012.

Liana Sanchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026114 F. N° 0001-38374

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 024/2012

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las Facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 015/2011, convocada por esta Municipalidad, para la Ejecución de Obra: Etapa I: Acondicionamiento Lumínico con Farolas en Corredor Avda. J. A. San Millán - Avda. General Güemes San José de los Cerrillos Salta, en la suma de Pesos: Setecientos cincuenta y nueve mil quinientos siete con treinta y dos centavos (\$ 759.507,32) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma KUO S.R.L.; CUIT N°: 30-71009628-3, con domicilio en Pasaje Miguel Araoz N°: 268, Salta - Capital.

Art. 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputando las erogaciones a la cuenta: 12200200 Construcciones en bienes de dominio público.

Art. 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Art. 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Enero del año 2.012.

Liana Sanchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026108

F. N° 0001-38363

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

Resolución N° 6982/2012

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Disponer la ejecución de la obra "Construcción de Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", en el inmueble ubicado en calle Belgrano esq. Hipólito Irigoyen de esta ciudad, con actualización de presupuesto debido al aumento de costos y nuevos trabajos, que asciende a la suma de \$ 264.775,61 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 61 Ctvos) IVA incluido, que comprende solamente la provisión de mano de obra.

Art. 2°) Dividir la mencionada obra en tres sectores, Sector 1 presupuestado por la suma de \$ 158.878,34 a fs. 30, Sector 2 presupuestado por la suma de \$ 28.419,95 a fs. 33 y el Sector 3 presupuestado por la suma de \$ 77.477,32 a fs. 35 del Expte. -243.174-203-2011 que se adjunta a la presente.

Art. 3°) Disponer que la obra mencionada se ejecute por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 Ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). No se efectuará anticipo de fondos.

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026107

F. N° 0001-38363

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

Resolución N° 6969/2012

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Disponer la compra de equipamiento de iluminación y sonido descripto en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Teatro y esta Comuna, con destino al Proyecto de Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario.

Art. 2°) Disponer la compra se ejecute mediante el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 Ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96).

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026128

F. v/c N° 0002-01924

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 21/12

Objeto: Contratación de Servicio de Provisión de Credenciales de Certificados de Salud.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100134-10.117/2011-0.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 29/02/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 198.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026126

F. v/c N° 0002-01922

Ente Regulador de Servicios Públicos**Licitación Pública N° 01/12**

Obra: "Provisión del Servicio de Limpieza para los Edificios del Ente Regulador de los Servicios Públicos, sitos en calle Mitre N° 1231 y Mitre N° 1279 - Capital - Salta"

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 10 de febrero de 2012 de 07.00 a 14.00

Apertura de las Propuestas: Día 22 de febrero de 2012, a Hs. 11,00.

Lugar de apertura: Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Salta.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100026127

F. v/c N° 0002-01923

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Contratación Directa N° 04/12**

Objeto: Impresión de 500 ejemplares de textos para la Escuela del Ministerio Público.

Expedientes: 130-14.236/12

Fecha de Apertura: 29 de Febrero 2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: sin cargo

Monto Oficial: \$ 15.800,00 (quince mil ochocientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bo-

livia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 10/02/2012 hasta el 29/02/2012 a hs. 09:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026117

F. N° 0001-38375

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 17/12**

Art. 12 de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-121.139/2011-0 - Adquisición de "Bienes de Uso: 16 Televisores de 21", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - Salta, N° 2 Metán y N° 5 Tartagal, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Febrero de 2.012 - Horas: 10:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 19.184,00.- (Pesos: Diecinueve mil ciento ochenta y cuatro).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100026109 F. N° 0001-38365

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 18****"Medios de Contraste"****N° Expte: 0100089-23.592/2012-0**

Fecha de Apertura: 24/02/2012 - Hs: 10:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Presupuesto Oficial: \$ 32.840,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74.

Teléfono: 0387-4210083

Dr. Hugo Sarmiento Villa
Gerente General

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001088 F. N° 0004-0749

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Art. 12 Ley 6838****Expte ADM 1617/12****Adquisición de Carpetas para Archivo destinadas al Archivo Central del Poder Judicial de Salta**

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios para el día 22 de febrero de 2012, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de carpetas para archivo, conforme las condiciones y muestra que se encuentran a disposición de los interesados en el Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 22 de febrero de 2012. Horas 10:00

C.P.N. Virginia Loua Kralik

Enc. Area de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026124 F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Municipalidad de Santa Victoria Este****Expediente N° 33-14.113**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para realización de trabajos de reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, cuadrilla para trabajos no especificados y/o emergencias y tractor con acoplado en Rutas Provinciales N° 138-S-Tramo: El Trampeadero - Alto La Sierra, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 111.611,60.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este Cotiza por la suma total de \$ 111.611,20. Los trabajos consisten en: reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, cuadrilla para trabajos no especificados y/o emergencias y tractor con acoplado en Rutas Provinciales N° 138-S-Tramo: El Trampeadero - Alto La Sierra.

Por Resolución N° 0307/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Enero de 2012, por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026123

F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Río Piedras****Expediente N° 33-14.055**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.310,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Río Piedras Cotiza por la suma total de \$ 89.310,00. Los trabajos consisten en: 1) Bacheo con material bituminoso en Ruta N° 5, desde prog. 0,00 a 40,000. 2) Construcción de gaviones para protección de calzada en prog. 80,000 y 83,000 - Ruta N° 48-P.

Por Resolución N° 0297/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de cuatro 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026122

F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Poma****Expediente N° 33-11.259**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Poma para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N. N° 40-Potrero) y Caminos Vecinales del Dpto. La Poma, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 74.578,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Poma Cotiza por la suma total de \$ 74.578,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de camino. 2) Construcción de gaviones de piedra 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0301/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026121

F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Carlos****Expediente N° 33-9.675**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos para realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales de la zona del Dpto. San Carlos y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.288,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Carlos Cotiza por la suma total de \$ 89.288,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de camino Rutas Varias. 2) Construcción de gaviones de piedra rutas varias 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. .

Por Resolución N° 0298/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/02/2012

O.P. N° 100026120

F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos****Expediente N° 33-9.661**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en caminos vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil - Amaicha y la Aguadita a el Refugio que comunica con los parajes de la zona con una extensión de 57 km., autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 74.578,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferte:

Municipalidad de Molinos Cotiza por la suma total de \$ 74.578,00. Los trabajos consisten en: 1) Dezmalezamiento en zona de camino. 2) Construcción de gaviones de piedra 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0299/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026119

F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Cachi****Expediente N° 33-9.624**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales de la zona del Departamento de Cachi y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.288,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferte:

Municipalidad de Cachi Cotiza por la suma total de \$ 89.288,00. Los trabajos consisten en: Construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o dezmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y/o colocación de mojones kilométricos y señales.

Por Resolución N° 0306/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026118

F. N° 0001-38377

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Angastaco****Expediente N° 33-9.605**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Angastaco para realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican con los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 74.422,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferte:

Municipalidad de Angastaco Cotiza por la suma total de \$ 74.422,00. Los trabajos consisten en: 1) Dezmalezamiento en zona de camino Rutas Varias. 2) Construcción de gaviones de piedra 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0300/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100026106 F. N° 0001-38360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Rubén Omar Diego ha solicitado el registro de descubrimiento, en la mina "Silvana II", de Boratos, Litio y Potasio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar de Salinas Grandes, que tramita por expediente N° 20.548 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

Área: 483 has con 4625m2.
Perímetro: 12300.43 m.

1 X= 3494423.21	Y= 7366543.80
2 X= 3496105.74	Y= 7366543.80
3 X= 3496105.74	Y= 7363453.60
4 X= 3495571.67	Y= 7363453.60
5 X= 3495460.69	Y= 7363672.70
6 X= 3495092.90	Y= 7364800.83
7 X= 3494815.15	Y= 7364711.83
8 X= 3495180.16	Y= 7363754.12
9 X= 3495265.50	Y= 7363453.60
10 X= 3494423.21	Y= 7363453.60

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/02/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001087 R. s/c N° 3536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Machaca Leonor; Reyes Alfonso Policarpo - Sucesorio", Expte. N° 1-367.208/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que

dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Febrero de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/02/2012

O.P. N° 100026112 F. N° 0001-38372

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Puertas, Leoncio Ramón (Causante) por Sucesorio" Expte. N° 494/10", a dispuesto, ordenar se cite por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/02/2012

O.P. N° 100026105 F. N° 0001-38356

La Dra. Hebe Alicia Samson - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bargeró, Herminda Corina", Expte. N° 224.669/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Herminda Corina Bargeró, DNI 3.096.360, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/02/2012

O.P. N° 400001084

R. s/c N° 3533

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Romero Juan Carlos - Sucesorio" Expte. N° 1-333.490/10, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 01 de Febrero de 2012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 400001083

F. N° 0004-0747

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Marrupe, María Laura s/Sucesorio", Expte. N° 286.512/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de Febrero de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026089

R. s/c N° 3534

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "García Idelfonso Pablo - Vivero de García Gregoria - Sucesorio" - Expte.

N° 2-177.448/07; Cita a los herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026085

F. N° 0001-38338

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia - 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Chambroni, Antonio y Astorga, Rosario Ermelinda s/Sucesorio", Expte. N° 13.813/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Septiembre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026084

F. N° 0001-38335

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Zeballos, María s/ Sucesorio" Expte. N° 348.039/11, declara abierto el juicio sucesorio de María Zeballos y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Nuevo Diario. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026081

F. N° 0001-38331

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Bassani, Alejandro Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 351.416/11; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de Febrero de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 400001082

R. s/c N° 3532

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colque, María Luisa; Baez, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 1-365.255/11: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 02 de Febrero de 2012.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001080

F. N° 0004-0746

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin. Secretaria de la Dra. I. Gutiérrez de Diaz de Vivar, en los autos caratulados: "Dorado Coronado, Constantino y Pereyra, Eleuteria s/Sucesorio", Expte. N° 186.402/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 14 de diciembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001079.

R. s/c N° 3531

El Dr. José O. Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Zerpa Carina s/Sucesorio" - Expte. N° 364.356/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001078

F. N° 0004-0745

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Burgos, Angela Petrona s/Sucesorio" Expte. 347.899/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 100026065

F. N° 0001-38298

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Gallo, María Josefina s/Sucesorio", Expte. N° 376.139/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/02/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100026082 F. N° 0001-38332

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en el microcentro

Remate: 10 de febrero de 2.012. En España 955 de la ciudad de Salta. Hs. 17.00.

Matrícula: 9680, dpto. capital, Salta.

Descripción del Inmueble: Ext. Fte. 9,83 m. Fdo. 16,00 m.

Límites: N.: Calle España. S.: Prop. de Emilio Espelta. E.: Prop. de Justina I. Villagrán. O.: Frac. B.

Base: \$ 48.425,32.

Se encuentra ubicado en la calle España 961. Es una casa con 2 ingresos, la primera para la vivienda familiar y la 2da. es para ingresar a un consultorio odontológico. El ingreso para la vivienda familiar se comunica con un hall, 2 habitaciones, cocina, baño, el 2do ingreso al consultorio hay una sala de espera y luego el consultorio. Tiene todos los servicios. Ocupada por la demandada. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 12.010,46.

Forma de Pago: Señal del 30% en el acto del remate. Honorarios: 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo: Hasta los 5 días de aprobado el remate. Ordena: Sr. Juez Federal subrogante de Salta Nro. 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Carbonell, María Alejandra p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-440/10. Déjase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 155892202.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 10/02/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026093

F. N° 0001-3E351

La Dra. Nelda Villada Valdez - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Ceballos, Ricardo Danilo contra Arroyo, Argentina y/o Herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 314.810/10, cita a la Sra. Argentina Arroyo y/o Sus Herederos para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Salta, 21 de diciembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026051

F. v/c N° 0002-1912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos, D.N.I. N° 13.844.667, CUIT N° 20-13844667-1 con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda. Ibazeta N° 837, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de Febrero del cte. a hs. 11,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase E). La Realización de los bienes del fallido, que se llevará a cabo por el enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9°, LCQ). El día 22 de Marzo de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de Mayo de 2012 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presen-

te el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35, LCQ). El día 27 de Junio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 2 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/02/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100026113

F. N° 0001-38373

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber que en fecha 15 de diciembre de 2011, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Villa Martínez, con domicilio real en calle Mar Arábigo N° 973 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 239 ambos de Salta Capital. Habiendo sido designada síndico la C.P.N. Sra. Nélica Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de la ciudad de Salta, con día y hora de atención martes y jueves de 18 a 20 horas. Habiéndose fijado el día 22 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos; el día 10 de Abril de 2012 o el subsiguiente día hábil si ese fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.). Ordenar por ante este Juzgado la radicación de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada. Se deja establecido a los fines de lo establecido por el art. 288 L.C. y Q. que el presente encuadra en el tipo legal de "pequeño concurso". Se hace saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 L.C. y Q. y 133 del Cód. Proc.). Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el tér-

mino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30, y 14, inc. 4 de la L.C. y Q. Salta, 7 de Febrero de 2012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 10 al 16/02/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026094

F. N° 0001-38352

La Dra. Silvia Longarte, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Pacián González" - Expte. N° 4.483/09, cita al Señor Pacián González o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y/o Nuevo Diario, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Salta, 06 de Diciembre de 2011. Fdo: Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026045

F. N° 0001-38268

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Gomez Fortunato del Señor vs De la Figuera de Vargas, José María s/Desalojo Expte N° 13.489/11, cita al Sr. De la Figuera de Vargas, José María con Pasaporte de la Comunidad Europea N A5106132400, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 10/02/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026125

F. N° 0001-38378

Lallana Neumáticos S.R.L.

- Socios: * Lallana, José Bernardo, 50 años, casado con la Sra. Medina Mónica del Valle, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Asunción N° 1350 - B° Portal de Güemes - Salta, D.N.I. N° 14.747.566

* Medina, Mónica del Valle, 51 años, casada con el Sr. Lallana José Bernardo, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Asunción N° 1350 - B° Portal de Güemes - Salta, D.N.I. N° 14.635.932

* Lallana Cintia del Valle, 27 años, soltera, argentina, de profesión estudiante, domiciliada en Av. Asunción N° 1350 - B° Portal de Güemes - Salta, D.N.I. N° 31.054.771

* Lallana Marcia Stefania, 23 años, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales, domiciliada en Av. Asunción N° 1350 - B° Portal de Güemes - Salta, D.N.I. N° 33.699.419

* Lallana Juan Ignacio, 18 años, soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en Av. Asunción N° 1350 - B° Portal de Güemes - Salta, D.N.I. 37.777.011

- Fecha del Instrumento: 31/10/2011

- Razón Social: Lallana Neumáticos S.R.L.

- Domicilio de la sociedad: Av. Asunción N° 1350 - B° Portal de Güemes - Salta.

- Objeto Social: Realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, Ventas por Mayor y Menor de Neumáticos y reconstrucción en general de los mismos.

- Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

- Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en Cien (100) cuotas de pesos Dos mil (\$ 2000) cada una. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Lallana José Bernardo, sesenta (60) cuotas; la Sra. Medina Mónica del Valle, diez (10) cuotas; la Srta. Lallana Cintia del Valle, diez (10) cuotas; la Srta. Lallana Marcia Stefania, diez (10) cuotas y el Sr. Lallana Juan Ignacio, diez (10) cuotas. El capital se suscribe íntegramente y se integra en efectivo

en el veinticinco por ciento (25%); el saldo restante será suscrito en un plazo no mayor de dos años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

- Administración: La administración de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes; fijándose en uno el número de gerentes y designándose al Sr. Lallana José Bernardo, D.N.I. 14.747.566, CUIT N° 20-14747566-8, con duración en el cargo por Noventa y nueve (99) años.

- Representación Legal: La representación legal de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes; fijándose en uno el número de gerentes y designándose al Sr. Lallana José Bernardo, D.N.I. 14.747.566.

- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Jefe de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/02/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026110

F. N° 0001-38366

Café del Tiempo S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 14 de noviembre de 2011, entre los Señores Carlos Alberto Urtañun, D.N.I. N° 10.258.212, CUIT N° 20-1C258212-9, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 58 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Marcela Canals, con domicilio real en calle Las Moreras s/n, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, Provincia de Salta; y Mónica Marcela Canals, D.N.I. N° 11.955.341, CUIL N° 27-11955341-0, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, comerciante, de estado civil casada con el Sr. Carlos Alberto Urtañun, con domicilio real en calle Las Moreras s/n, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, Provincia de Salta; se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "Café del Tiempo Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Café del Tiempo S.R.L."

Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, y la elaboración de comidas para llevar. Tal actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos Mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el Señor Carlos Urtausun setenta y cinco (75) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), representando un 50% del capital total de la sociedad; y la Señora Mónica Marcela Canals setenta y cinco (75) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), representando un 50% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. En este acto se designa al socio Carlos Urtausun para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es por tiempo indeterminado, y constituye domicilio especial en el antes mencionado.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Las Palmeras N° 385, de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/02/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 10/02/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001086

F. N° 0004-0748

La Josefa SRL

Modificación Edicto

Publicación edicto de Constitución de La Josefa SRL el día 28 de Octubre de 2011.

Cláusula Quinta: - Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2000 Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) González, Pablo Martín suscribe la cantidad de Mil Doscintas Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto de Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años, b) Brito, Claudia Marcela suscribe la cantidad de Ochocientas Cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/02/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 10/02/2012

O.P. N° 100026111

F. N° 0001-38371

Daber Servicios Industriales S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los 7 (siete) días del mes de noviembre de 2011 (dos mil once) se reúnen los socios

de Daber Servicios Industriales S.R.L., sociedad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 362, asiento 6948, del Libro 23 de SRL, con fecha 17 de octubre del 2005, representada en éste acto por la Sra. Graciela Beatriz Rivarossa, DNI: 13.143.273, con domicilio en la calle Marocco 1956 de la ciudad de Salta, Nacionalidad argentina, de estado civil casada, de edad cincuenta y un años, profesión comerciante, y el Sr. Fernando Nicolás Da Rold, D.N.I. 33.591.864, con domicilio en la calle Marocco 1956 de la ciudad de Salta, de Nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de edad de veintitrés años, profesión comerciante, para tratar la modificación del contrato social.

Modificación del Estatuto Social

La cláusula 1º, 4º y 7º del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera:

La cláusula primera del contrato social será:

La sociedad girará bajo la denominación "Daber Servicios Industriales S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta en calle Emilio Marocco 1956 Barrio El Periodista, de la Ciudad de Salta; Asimismo, podrá instalar sucursales, agencias y representaciones tanto en el país como en el extranjero.

La cláusula cuarta del contrato social será:

El capital social será de Pesos Treinta Mil (\$30.000), dividido en diez (10) cuotas de Pesos Tres Mil (\$3.000) cada una; que se suscriben de la siguiente manera: 1) el señor Fernando Nicolás Da Rold, cinco cuotas, por Pesos Quince mil (\$ 15.000), que representa el 50% del capital social; la señora Graciela Beatriz Rivarossa cinco cuotas, por Pesos Quince mil (\$15.000), que repre-

senta el 50% del capital social. Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en el misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

La cláusula séptima del contrato social será:

La Administración y Representación legal estará a cargo de un gerente, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, designándose como tal, a la Sra. Graciela Beatriz Rivarossa, que deberá otorgar una garantía de pesos cinco mil que será reintegrada una vez aprobada su gestión. Tendrá uso de la firma social y todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso los que requieran poderes especiales, conforme al Art. 1181 del Código Civil, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, a éstos fines podrá comprar, grabar, vender y locar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos, o instituciones de crédito oficiales y privados, nacionales o extranjeros, otorgar poderes judiciales y/o extrajudiciales, abrir sucursales en el país o en el extranjero, siendo la presente enumeración meramente enunciativa, entendiéndose que quedan comprendidos todos los actos y/o negocios jurídicos vinculados con el objeto social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/02/12. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10/02/2012

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026129

Saldo anterior Boletín	\$ 86.322,00
Recaudación Boletín del día 09/02/12	\$ 2.671,00
TOTAL	\$ 88.993,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001089

Saldo anterior Boletín	\$ 1.930,00
Recaudación Boletín del día 09/02/12	\$ 130,00
TOTAL	\$ 2.060,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar